



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal

AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE  
 REMUNERACIONES A FUNCIONARIA  
 QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 19 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 1.518

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de la Docente de Educación General Básica de la Escuela E – 579 “Arrau Méndez” de la comuna de Parral, Sra. María Rebeca Guzmán Espinoza.-
- 2.- El instructivo N° 6237 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
4. Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar “Por Orden del Sr. Alcalde” documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo expuesto en solicitud de la interesada, y el pronunciamiento de Contraloría General de la República que faculta al Empleador para otorgar permiso sin goce de remuneraciones a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, el Permiso sin Goce de Remuneraciones de la Sra. **MARIA REBECA GUZMAN ESPINOZA**, R.U.T. N° **8.281.536-8**, Profesora de Educación General Básica de la Escuela E – 579 “Arrau Méndez” de la comuna de Parral, para uso de permiso sin goce de remuneraciones, el que se hará efectivo a contar del 01 de Marzo y hasta el 31 de Agosto de 2014, conforme lo dispuesto en normativa legal vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, que durante el período señalado, el Empleador quedará liberado de la obligación de pagarle las remuneraciones y cotizaciones previsionales correspondientes.-
- 3.- DEJASE, constancia que no obstante ausentarse de sus funciones, la citada funcionaria continua perteneciendo al Sistema de Educación Municipal de Parral, en calidad de funcionaria titular.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.-

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 PARRAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 IVAN DAMINO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/AGG/UPO/ECH/JAR/aesm

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Interesada.-
- 3.- Establecimiento.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M.-

ABOGADO  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN

N.º B.º Sr. Abogado D.A.E.M.